



EL IEPAC SOLICITA A LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TEPJF CLARIFICAR SU SENTENCIA EN BUSCA DE MAYOR CERTEZA PARA FUNDAMENTAR Y MOTIVAR EL ACUERDO SOBRE LA VALIDEZ DE LOS VOTOS A FAVOR DE LAS CANDIDATURAS COMUNES Y SUS ALCANCES EN FAVOR DE LOS PARTIDOS.

- **En espera de la respuesta del Tribunal, los Consejeros Electorales acuerdan posponer la discusión y en su caso aprobación del acuerdo en otra sesión.**
- **El Tribunal tiene tres días para responder por lo que se estima que el viernes a más tardar, el Consejo General del IEPAC estaría en posibilidad de sesionar.**

En busca de mayor claridad y certeza, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) solicitó ayer a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aclarar el sentido de su sentencia por el que emite las reglas para determinar la validez de los sufragios emitidos a favor de los candidatos comunes para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

La Consejera Presidenta del Instituto, María de Lourdes Rosas Moya informó lo anterior durante la sesión extraordinaria convocada hoy para dar cumplimiento a la sentencia y en virtud de que están en espera de la resolución que emita el Tribunal, propuso posponer la discusión y aprobación en su caso del acuerdo respectivo en una sesión posterior, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los 7 Consejeros Electorales.

Como se recordará el sábado pasado fue convocada una sesión para dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la

Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del TEPJF; sin embargo, con el propósito de realizar un análisis profundo y emitir un acuerdo debidamente fundamentado en la sentencia del Tribunal y en la Ley, que garantice los derechos de los partidos políticos y de sus candidatos, a propuesta del Consejero Electoral, Jorge Valladares Sánchez y con el aval de los partidos políticos, por unanimidad los Consejeros Electorales acordaron posponer la discusión y votación del acuerdo.

La Consejera Presidenta explicó que ayer domingo 10 de mayo, en reunión de trabajo, los Consejeros Electorales estudiaron y analizaron a profundidad la sentencia del Tribunal pero al no tener la certeza suficiente para aprobar el acuerdo respectivo, decidieron solicitar a la Sala Regional Xalapa clarificar el sentido de su sentencia.

En entrevista posterior a la sesión, precisó que la aclaración se solicita para tener la seguridad de cómo se debe fundamentar y motivar el acuerdo sobre la validez de los votos a favor de las candidaturas comunes y si serán válidos para la distribución de candidaturas de representación proporcional, de prerrogativas y el porcentaje de votación que les permita mantener su registro como partido político.

La presidenta del Consejo General del IEPAC dijo que una vez recibida la petición, el TEPJF tiene tres días para responder, por lo que estimó que a más tardar el viernes 15 de mayo estarían en posibilidad de sesionar para discutir y en su caso aprobar el acuerdo que de cumplimiento a la sentencia.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

